



El Congreso Nacional

CONSIDERANDO

Que desde el 9 de diciembre de 2002, han desaparecido equipos de inspección gammagráficos de propiedad de la Compañía INTERINSPEC, que se encontraban en las instalaciones del campamento de la compañía Techint, constructora del OCP, en el sector Santa Elvira, de la vía Quinindé-Santo Domingo de los Colorados ;

Que posteriormente, el 6 de enero de 2003, trabajadores de esta compañía, transportaban en canoa, por el río Quinindé, dos equipos gammagráficos los mismos que contienen IRIDIO 192, elemento químico de gran peligrosidad para cualquier especie. A la altura del sector Trompa del Puerco, la pequeña embarcación se volteó, cayendo un equipo en las profundidades del río;

Que estos equipos contienen elementos de alta peligrosidad y ni la Compañía propietaria, ni el Estado ecuatoriano, han tomado las precauciones de seguridad que el caso amerita;

Que el Ecuador ha sido declarado por la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica, en estado de emergencia radiológica; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

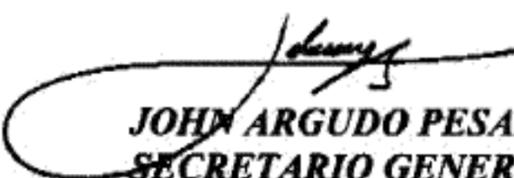
ARCHIVO

Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República para que disponga a las autoridades del Ministerio de Energía y Minas; Ministerio del Ambiente; de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica, de Techint, INTERINSPEC y OCP, arbitren las medidas pertinentes a fin de lograr la recuperación de los equipos de gammagrafía, sustraídos y perdidos y aún no recuperados y que pone en grave peligro la integridad física de la población ecuatoriana y el ecosistema de la zona.

Que el Congreso Nacional, conjuntamente con la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica conforme una Comisión para investigar los daños ambientales y en la salud de los ecuatorianos afectados por la exposición; así como realicen una auditoría ambiental para determinar efectos de la exposición radioactiva.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL, (E)